



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2013, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la contratación temporal de monitores de actividades formativas complementarias en centros privados concertados de Educación Infantil, Primaria y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2013/2014. (2013062075)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se convocan ayudas para la contratación temporal de monitores de actividades formativas complementarias en centros privados concertados de Educación Infantil, Primaria y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2013/2014 (DOE núm. 200, de 16 de octubre, corrección de errores DOE n.º 201, de 17 de octubre), a tenor de lo previsto en el artículo 10, y a propuesta de la Directora del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Conceder las ayudas para la contratación temporal de monitores de actividades formativas complementarias en centros privados concertados, para el curso 2013/2014, relacionándose en el Anexo I las ayudas correspondientes a gastos de nóminas y de seguridad social, y en el Anexo II las relativas a gastos de funcionamiento, sumando un importe total de 384.348,34 euros, con el siguiente desglose:

Ejercicio 2013: 72.825,33 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013.13.07.222G.470.00, superproyecto 2004.13.06.9001 y proyecto 2004.13.06.0001.

Ejercicio 2014: 311.523,01 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2014.13.07.222G.470.00, superproyecto 2004.13.06.9001 y proyecto 2004.13.06.0001.

La presente resolución se trata de un primer acto de concesión.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse postestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 25 de noviembre de 2013.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE



GOBIERNO DE EXTREMADURA
 Consejería de Educación y Cultura

ANEXO I

LOCALIDAD	CENTRO	NÚMERO DE MONITORES	Nóminas y Seguridad Social	
			Nov.-Dic. 2013	Ene-May. 2014
ALMENDRALEJO	COLEGIO RUTA DE LA PLATA	2	1.942,01	8.107,28
ALMENDRALEJO	COLEGIO SAN MARCOS	3	2.913,01	12.160,92
BADAJOS	COLEGIO E.E. NTRA. SRA. DE LA LUZ	4	3.884,02	16.214,56
BADAJOS	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	3	2.913,01	12.160,92
BADAJOS	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	3	2.913,01	12.160,92
BADAJOS	COLEGIO SANTA TERESA DE JESUS	2	1.942,01	8.107,28
CABEZA DEL BUEY	COLEGIO SANTA TERESA	1	971,00	4.053,64
FUENTE DE CANTOS	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	2	1.942,01	8.107,28
HORNACHOS	COLEGIO E.I. CRISTO CRUCIFICADO	1	971,00	4.053,64
MÉRIDA	COLEGIO COOP. DOC. STA. EULALIA	2	1.942,01	8.107,28
MÉRIDA	COLEGIO MARIA AUXILIADORA	3	2.913,01	12.160,92
MÉRIDA	COLEGIO S. COOP. ATENEA	2	1.942,01	8.107,28
MÉRIDA	COLEGIO SAN JUAN BOSCO	2	1.942,01	8.107,28
MÉRIDA	COLEGIO SAN LUIS	1	971,00	4.053,64
MÉRIDA	COLEGIO SANTA EULALIA ESCOLAPIAS	2	1.942,01	8.107,28
MONTEMOLIN	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA	1	971,00	4.053,64
MONTIJO	COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO	2	1.942,01	8.107,28
OLIVENZA	COLEGIO SAGRADO CORAZON	3	2.913,01	12.160,92
PUEBLA DE LA CALZADA	COLEGIO MARIA INMACULADA	1	971,00	4.053,64
PUEBLA DE LA CALZADA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1	971,00	4.053,64
TALARRUBIAS	COLEGIO CRISTO REY Y SAN RAFAEL	1	971,00	4.053,64
VALVERDE DE LEGANES	COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO	1	971,00	4.053,64
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	COLEGIO E.E. APROSUBA-13	3	2.913,01	12.160,92
VILLANUEVA DE LA SERENA	COLEGIO E.E. NTRA. SRA. DE LA AURORA	7	9.797,03	28.375,48
ARROYO DE LA LUZ	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	1	971,00	4.053,64
CÁCERES	COLEGIO GINER DE LOS RIOS	1	971,00	4.053,64
CÁCERES	COLEGIO JOSE LUIS COTALLO	2	1.942,01	8.107,28
CÁCERES	COLEGIO MARIA AUXILIADORA	2	1.942,01	8.107,28
CÁCERES	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESÚS	3	2.913,01	12.160,92
CÁCERES	COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA	2	1.942,01	8.107,28
CÁCERES	COLEGIO SANTA CECILIA	2	1.942,01	8.107,28
CORIA	COLEGIO SAGRADO CORAZON	1	971,00	4.053,64
MIAJADAS	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS Y MARIA	2	1.942,01	8.107,28
NAVALMORAL DE LA MATA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	2	1.942,01	8.107,28
PLASENCIA	COLEGIO SANTISIMA TRINIDAD	2	1.942,01	8.107,28
TRUJILLO	COLEGIO MARIA DE LA PAZ ORELLANA	1	971,00	4.053,64
VALENCIA DE ALCANTARA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	1	971,00	4.053,64
		75	72.825,33	304.023,01



GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

ANEXO II

Localidad	Centro	Número de Monitores	Gastos de Funcionamiento
ALMENDRALEJO	COLEGIO RUTA DE LA PLATA	2	200,00
ALMENDRALEJO	COLEGIO SAN MARCOS	3	300,00
BADAJOS	COLEGIO E.E. NTRA SRA DE LA LUZ	4	400,00
BADAJOS	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	3	300,00
BADAJOS	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	3	300,00
BADAJOS	COLEGIO SANTA TERESA DE JESUS	2	200,00
CABEZA DEL BUEY	COLEGIO SANTA TERESA	1	100,00
FUENTE DE CANTOS	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	2	200,00
HORNACHOS	COLEGIO E.I. CRISTO CRUCIFICADO	1	100,00
MÉRIDA	COLEGIO COOP. DOC. STA. EULALIA	2	200,00
MÉRIDA	COLEGIO MARIA AUXILIADORA	3	300,00
MÉRIDA	COLEGIO S. COOP. ATENEA	2	200,00
MÉRIDA	COLEGIO SAN JUAN BOSCO	2	200,00
MÉRIDA	COLEGIO SAN LUIS	1	100,00
MÉRIDA	COLEGIO SANTA EULALIA ESCOLAPIAS	2	200,00
MONTEMOLIN	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA	1	100,00
MONTIJO	COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO	2	200,00
OLIVENZA	COLEGIO SAGRADO CORAZON	3	300,00
PUEBLA DE LA CALZADA	COLEGIO MARIA INMACULADA	1	100,00
PUEBLA DE LA CALZADA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1	100,00
TALARRUBIAS	COLEGIO CRISTO REY Y SAN RAFAEL	1	100,00
VALVERDE DE LEGANES	COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO	1	100,00
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	COLEGIO E.E. APROSUBA-13	3	300,00
VILLANUEVA DE LA SERENA	COLEGIO E.E. NTRA. SRA. DE LA AURORA	7	700,00
ARROYO DE LA LUZ	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	1	100,00
CÁCERES	COLEGIO GINER DE LOS RIOS	1	100,00
CÁCERES	COLEGIO JOSE LUIS COTALLO	2	200,00
CÁCERES	COLEGIO MARIA AUXILIADORA	2	200,00
CÁCERES	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESÚS	3	300,00
CÁCERES	COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA	2	200,00
CÁCERES	COLEGIO SANTA CECILIA	2	200,00
CORIA	COLEGIO SAGRADO CORAZON	1	100,00
MIAJADAS	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS Y MARIA	2	200,00
NAVALMORAL DE LA MATA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	2	200,00
PLASENCIA	COLEGIO SANTISIMA TRINIDAD	2	200,00
TRUJILLO	COLEGIO MARIA DE LA PAZ ORELLANA	1	100,00
VALENCIA DE ALCANTARA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	1	100,00
		75	7.500,00